

**Corresp. Expte. N° 1479/09**

**RESOLUCION R-n° 650**

**BAHIA BLANCA, 3 DE JULIO DE 2009**

**VISTO:**

La Resolución R- N° 559/2009, mediante la cual se llama a concurso abierto de aspirantes a ingresar como personal administrativo de la Universidad Nacional del Sur para cubrir cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente o interina; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1° de la Resolución citada en el Visto de la presente se establece que la remuneración prevista para la categoría citada es de TRES MIL SETENTA PESOS (\$ 3.070);

Que la suma mencionada en el considerando anterior corresponde a la remuneración bruta a percibir por el agente, por tanto, corresponden efectuar los descuentos respectivos sobre la misma;

Que por Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Universitario R-603/09 se resolvió modificar el calendario universitario a los efectos de tomar medidas para prevenir el contagio del virus Influenza A (H1N1);

Que la Dirección General de Sistemas de Información informó que se modificó la forma de acceso a la página de la UNS para inscribirse en el concurso mencionado en el Visto;

Que por tanto resulta necesario rectificar los Artículos 1°, 3° y 5° de la Resolución R- N° 559/09;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Rectificar el Artículo 1° de la presente Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°: Llamar a concurso abierto de aspirantes a ingresar como personal administrativo de la UNS para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente o interina, para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo. La remuneración bruta prevista para la categoría citada es de TRES MIL SETENTA PESOS (\$ 3.070) a la fecha de la presente Resolución. Esta suma se encuentra sujeta a posibles ajustes salariales, más los adicionales propios del agente y los establecidos para el desempeño de la función requerida. Su designación estará sujeta a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la UNS (Art. 26°, Dec. 366/06)”.

**ARTICULO 2º:** Modificar el Artículo 3º de la presente Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 3º: Fijar el período comprendido entre los días 31 de agosto al 11 de septiembre de 2009 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso abierto puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 3º.-** Modificar las fechas del examen escrito y la entrevista personal las cuales quedarán fijadas de la siguiente manera:

Examen escrito: 25 de septiembre de 2009

Entrevista personal: 13 de octubre de 2009.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.--